

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Utilización de teléfonos celulares. Prohíbese la utilización de teléfonos celulares y otros dispositivos tecnológicos análogos, por parte de los alumnos que sean portadores y/o usuarios de los mismos, en todos los establecimientos educativos de todos los niveles obligatorios de la Provincia.

Artículo 2°.- Casos de excepción. El uso del celular por parte del alumno, estará permitido cuando esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro educativo con fines didácticos.

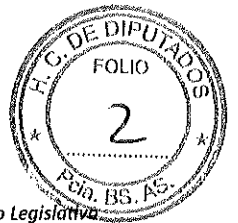
Artículo 3°.- Acuerdo Escolar de Convivencia. La Autoridad de Aplicación será la encargada de verificar que el Acuerdo Escolar de Convivencia elaborado por los centros educativos se ajusta a lo establecido en la presente ley.

Artículo 4°.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CATALINA M. BUITRAGO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

La prohibición de los dispositivos móviles en el aula tiene su historia. Luego de muchos intentos, a finales del año 2022, el Ministerio de Educación de Catamarca prohibió el uso de dispositivos tecnológicos en la Escuela Secundaria N° 6 "Cacique Juan Chelemin" como una experiencia piloto. Desde ese ministerio explicaron que dicha medida se debió a que la presencia y utilización de los dispositivos había modificado por completo el ambiente de las aulas en el marco de la presencialidad y la relación de los alumnos con sus profesores e incluso con sus compañeros, ante ello, la disciplina se debilitó y los conflictos aumentaron.

Entre los directivos y los docentes también generan preocupación las grabaciones que producen los estudiantes, de diferentes edades, dentro de la institución educativa y ha disparado alarmas. Si bien están tomando intervenciones equipos interdisciplinarios, también sugieren la discontinuidad en el uso de los celulares, dentro del horario áulico.

Lo mismo pasa en varios países. Por dar un ejemplo, Francia, antes de la pandemia, propuso una ley que establece que - a excepción de aquellos lugares en los que el reglamento lo autorice- los alumnos no podrán utilizar un móvil en las escuelas primarias, secundarias e institutos. Se consideraba que su uso "provoca numerosas disfunciones incompatibles con la mejora del clima escolar" y que su prohibición permitiría garantizar un entorno que favorezca la concentración. Incluso en el recreo, decía, "puede ser nefasto al reducir la actividad física y limitar las interacciones sociales". Su uso es susceptible de fomentar prácticas de riesgo como el ciberacoso o el cibersexismo, así como de exponer a los alumnos a "contenidos violentos o chocantes", como la pornografía.

Durante el año 2020 y 2021 y a causa del confinamiento por la pandemia del COVID-19, el uso de los dispositivos tecnológicos tuvieron un rol fundamental en el mantenimiento de las clases, ya que los dispositivos móviles y las clases por videoconferencia sincrónicas (clases remotas) fueron la única salida que tuvo el sistema educativo para seguir impartiendo educación en todos los niveles.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de los niños, adolescencias y juventudes.

Si bien hubo aciertos y deficiencias que surgieron en la práctica de las clases remotas, sobre todo, en la carencia de infraestructura disponible y las estrategias metodológicas de la práctica docente. La tecnología por sí misma no define las acciones metodológicas que

constituye la práctica docente, sin embargo la prohibición constituye parte de una solución al potencial problema que presenta el uso de estos dispositivos (uso irresponsable, como elemento de distracción, sedentarismo, falta de relaciones personales y peligro de ciberdelitos).

Si hablamos desde el punto de vista del rendimiento escolar, hay que dejar claro que cuando un niño estudia debe evitar cualquier tipo de distracción y eso incluye el teléfono celular (tanto en su casa como en la escuela). El estudio es tiempo de concentración y un teléfono móvil con todo lo que puede hacer hoy en día es más un juego para un niño que una herramienta de comunicación.

Las compañías crean teléfonos celulares para niños, que llaman su atención y así aumentan las ventas. Los niños quieren tener siempre el último modelo para 'presumir' de él en el colegio, muchas veces creando mal ambiente entre el grupo y una rivalidad innecesaria.

Muchos profesores se quejan de la falta de disciplina en clase por culpa de los dispositivos móviles. Los chicos que llevan teléfonos a la escuela, muchas veces no prestan atención y juegan con sus celulares durante las horas de clase. Hay que enseñarles que hay unas normas de convivencia que deben respetar.

Al no prestar atención en clase, su concentración no está dónde debe estar porque está en el teléfono celular y no en los estudios. En lugar de escuchar la explicación del profesor, están más pendiente de noticias o novedades en las redes sociales.

Por otro lado, el alumno, en la hora del recreo en lugar de jugar a actividades creativas o potenciar aficiones, prefiere estar sentado jugando con un teléfono celular, siendo muy perjudicial tanto para su vida social como para una vida activa y, también, por ejemplo para sus ojos.

Por último, hay muchas probabilidades de que exista un mal uso del teléfono y que el alumno envíe y reciba mensajes, fotos o videos vulgares, hirientes e incluso ofensivos. Además, los niños pueden acceder a webs para adultos con contenido poco apropiado.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

150° Período Legislativo

Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

Es muy importante que los padres sean conscientes de todo esto. Son los padres los primeros educadores y quienes deben tomar medidas para garantizar la seguridad de sus hijos. Se debe advertir y proteger a los niños para que sean conscientes de los peligros que tienen los teléfonos celulares, de su uso (con ventajas y desventajas) y ponerles normas claras para su uso.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares que me acompañen con su voto en el presente proyecto.

CATALINA M. BUITRAGO
Diputada

Honorable Cámara de Diputados
de la provincia de Buenos Aires